

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	<b>Versión 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>Código VI-A1-300-25.1</b>	<b>Página 1 de 3</b>	

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Informe Evaluación de la Gestión por Áreas o Dependencias

**DESTINATARIOS:**<sup>1</sup> Julio Cesar González García , Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF y demás integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

**EMITIDO POR:** Erika Liliana Monsalve Díaz – Profesional Especializado Control Interno (e).

**OBJETIVO(S):** Realizar la evaluación a la ejecución de los compromisos asignados a las dependencias y establecidos en el marco del plan de acción institucional.

**ALCANCE:** Evaluar la gestión de todas las dependencias del Banco Inmobiliario de Floridablanca durante la vigencia 2022 (del 1 de enero al 31 de diciembre)

**NORMATIVIDAD EMPLEADA COMO CRITERIO:**

- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993** le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.
- **LEY 909 DE 2004:** “Por la cual se expiden norma que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. ARTÍCULOS 39, 40.
- **Instructivo del Consejo Asesor** del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial.
- **CIRCULAR No. 04 DE 2005** del Consejo Asesor del Gobierno nacional en la cual se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- **Plan Anual de Auditorías** del Banco Inmobiliario de Floridablanca, aprobado para la vigencia 2023, por el Comité Institucional de Control Interno.

<sup>1</sup> Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	<b>Versión 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>Código VI-A1-300-25.1</b>	<b>Página 2 de 3</b>	

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, y la circular No.04 de 2005; se procedió a realizar seguimiento y verificar, los lineamientos establecidos en la circular en mención, teniendo en cuenta el seguimiento realizado al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción aprobado para la vigencia 2022, en concordancia con el plan de desarrollo municipal.

El artículo 39 de la mencionada Ley 909 establece que “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias (...)” A su vez, la Circular 04 señala los lineamientos básicos para el desarrollo de esta evaluación. De acuerdo con la metodología de trabajo aplicada, se obtuvo un resultado satisfactorio en la gestión por dependencias del BIF para la vigencia 2022. El siguiente cuadro resume los resultados alcanzados por cada dependencia:

ÁREA / PROCESO / UNIDAD FUNCIONAL	FUNCIONARIOS RESPONSABLES	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO (TERCERA LÍNEA DE DEFENSA) / SEMESTRE II - 2022	
		% AVANCE CONSOLIDADO	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIÓN
Gestión Técnica - Misional	PU - Área Técnica / PU - Vivienda PE - Técnica Jurídica / TO - Técnica TO - Gestión Urbana	98%	Se evidenció el cumplimiento de las metas, y actividades programadas durante la vigencia, las cuales aportaron al avance de las metas del plan de desarrollo municipal. Se observa que no se cumplió durante la vigencia las obras contratadas.
Gestión del Talento Humano	Profesional Especializado - Talento Humano	96%	Se evidencia la ejecución de los planes institucionales de talento humano, identificandose que la ejecución del PIC, no se ejecutó en su totalidad y el sigep II, se encuentra en fase de actualización
Gestión Contable y Financiera	Profesional Universitario - Gestión Financiera Profesional Universitario - Gestión Contable Técnico Operativo - Gestión Financiera	100%	Se evidencia la presentación de informes y publicaciones realizados dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, cumpliendo con los términos de ejecución y presentación
Sistemas	Profesional Universitario - Sistemas	96%	Se evidenció que la página web de la entidad cumple con los requerimientos y los planes establecidos se cumplieron un 90%.
Defensa Judicial	Profesional Universitario - Defensa Judicial	98%	Se evidencia del cuadro actualizado de los procesos judiciales que adelanta la entidad, el cumplimiento oportuno a los requerimientos del aparato judicial y de las peticiones allegadas a la entidad.
Gestión Documental	Técnico Operativo - Gestión Documental	95%	Se evidencia la organización física del archivo central en el porcentaje proyectado, se observó que se actualizaron los instrumentos archivísticos y la TRD, pero esta pendiente la validación por la entidad competente.
Control Interno	Profesional Especializado - Control Interno	100%	El Plan Anual de Auditoría fue formulado y aprobado en Ene-2022 (100%). Su ejecución alcanza un 100%. Se formuló Plan de Mejoramiento IDI-FURAG (100%), Este proceso no presenta actividades vencidas.
Dirección General	Director General	100%	Durante la vigencia se alcanzaron las actividades propuestas, 1. Plan Anticorrupción: formulado y socializado en las fechas previstas.
<b>Porcentaje de Cumplimiento</b>		<b>98%</b>	

<b>ELABORÓ: CALIDAD</b>	<b>FECHA: JULIO/16</b>	<b>REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD</b>	<b>FECHA 08/08/16</b>	<b>APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD</b>	<b>FECHA 08/08/16</b>
-----------------------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	---------------------------

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	<b>Versión 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>Código VI-A1-300-25.1</b>	<b>Página 3 de 3</b>	

Se observó que el plan de acción del Banco Inmobiliario de Floridablanca, fue aprobado mediante Resolución No.025 de 2022, contiene 45 actividades de las cuales fueron ejecutadas el 98% de las programadas.

Se evidencia que el proceso con menor porcentaje de ejecución es el de gestión documental, seguido de la gestión de talento humano y sistemas de información, en el análisis realizado se pudo verificar que obedeció a que los procesos de contratación de las actividades a ejecutar iniciaron en el segundo semestre, debido a la ley de garantías y a temas presupuestales, lo que no permitió el cumplimiento de los cronogramas.

Con respecto a las metas del plan de desarrollo Municipal 2020-2023 “Unidos Avanzamos”, el Banco Inmobiliario de Floridablanca, tiene a cargo 6 metas para el cuatrienio (81, 82, 83, 334, 335, 336), de las cuales 4 están ejecutadas en un 100%, y las dos restantes presentan un avance del 30% y una sin avance, para un total de avance del 61%.

#### **CONCLUSIONES:**

Luego de la evaluación realizada por el profesional encargado de control interno, se puede concluir que la evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias El Banco Inmobiliario de Floridablanca es **satisfactoria** con un nivel de ejecución de 98%.

#### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

Se recomienda a los encargados del proceso de planeación, y a los líderes de proceso realizar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción de cada vigencia y poder dar cumplimiento al 100% del plan establecido.

Floridablanca, 30 de enero de 2023

**ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**

Profesional Especializado Control Interno (E)

ELABORÓ: CALIDAD	FECHA: JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---------------------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------